

2.2.2.1. FACTORIA DE ARRACIFFE.

De Lunes a Viernes:	07,30 a 11,30 y
	12,30 a 16,00
Sábados:	07,30 a 10,00

2.2.2.2. FACTORIA PUERTO DEL ROSARIO.

De Lunes a Viernes:	07,30 a 11,30 y
	12,30 a 16,00
Sábados:	07,30 a 10,00

2.3. CONSIDERACIONES GENERALES.

2.3.1. Los horarios establecidos se observarán en todo caso al número de horas de trabajo semanal pactado en el Convenio.

Las horas que, como consecuencia del establecimiento de turnos y horarios especiales, excedan de la jornada normal que corresponda a cada grupo se compensarán según se determinara en la fórmula para acoplar de horarios, recogida en el apartado 5 del artículo 14 del presente Convenio, salvo las específicamente establecidas de procreta.

En cualquier caso, la Empresa se reserva el derecho de poner en marcha los turnos acordados en el momento en que sus necesidades lo requieran.

22769

RESOLUCION de 23 de julio de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.629 la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 951.07, tipo caña larga, de clase E-III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa José de la Cruz, S. A., de Haro (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 951.07, tipo caña larga, de clase E-III, grado A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo 951.07, tipo caña larga, de clase E-III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa José de la Cruz, S. A., con domicilio en Haro (La Rioja), Eras de Santa Lucía, sin número, como calzado impermeable al agua y a la humedad, de clase E-III, grado A.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, tipo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.629-23-7-84-Bota impermeable al agua y a la humedad-Tipo Caña larga-Clase E-III-Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27 de bota impermeable al agua y a la humedad, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

22770

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.642 la bota de seguridad, modelo P-78, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa Joaquín Carnicer Vicente, de Illueca (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo P-78, de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo P-78, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa Joaquín Carnicer Vicente, con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Goya,

número 10, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homologación.—1.642-2-8-1984.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I. Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria M. T. 5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

22771

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.641 la bota de seguridad, modelo P-78, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa Joaquín Carnicer Vicente, de Illueca (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo P-78, de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo P-78, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa Joaquín Carnicer Vicente, con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Goya, número 10, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homologación.—1.641-2-8-84.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria M. T. 5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

22772

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.660 los alicates universales, 180 milímetros, marca Palmara, referencia 809.670, fabricados y presentados por la Empresa Palmara Industrial, S. A., de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates universales, 180 milímetros, marca Palmara, referencia 809.670, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates universales, 180 milímetros, marca Palmara, referencia 809.670, fabricados y presentados por la Empresa Palmara Industrial, S. A., con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual de dichas marcas, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 1.660-10-8-84 - 1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.